AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 15 DE ENERO DE 2026

Alcalde-Presidente
Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes
D. LUIS MINGUELA BLANCO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. JOSE MARIA HERRADOR QUINTAS (PP)
Dña. CRISTINA TETILLA GALLEGO (PP)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. ALFREDO CABALLERO SANCHEZ (PSOE)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (VOX)
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (NO ADSCRITOS)
Dña. BELEN VACAS GARCIA (NO ADSCRITOS)
D. JOSE ANTONIO DORGE SPENCER (NO ADSCRITO)

Concejales no Asistentes

SECRETARIO

DÑA. RAQUEL PÉREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 15 de enero de 2026. Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 20 de noviembre de 2025.

Alegación de Dña. Belén Vacas: en la votación del punto cuarto del acta, relativo a la instalación de compostadoras, hay un error en las votaciones.

Donde pone:
Votos a favor.- 5 (2 PSOE, 1 VOX y 2 NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge y D. Ildefonso Curto)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 6 (5 PP y concejal NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)

Debería de poner:
Votos a favor.- 5 (2 PSOE, 1 VOX y 2 NO ADSCRITO (Dña. Belén Vacas García y D. Ildefonso Curto)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 6 (5 PP y concejal NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)

No se formulan más alegaciones al acta de fecha 20 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación de la única alegación formulada:
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.0

Abstenciones.- 0

La Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta del pleno ordinario celebrado el día 15 de mayo de 2025:
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, ANEXO DE PERSONAL Y ANEXO DE INVERSIONES.

La Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra al portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco que pasa a dar lectura de la propuesta de acuerdo antes de entrar a explicar el contenido de los presupuestos:

> ***PRIMERO.-*** *Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, bases de ejecución del Presupuesto y anexo de personal de la Entidad.*
> ***SEGUNDO.-*** *Ordenar la exposición al público del Presupuesto para el 2026 durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*
> ***TERCERO.-*** *Una vez aprobada definitivamente, el presupuesto municipal 2026, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Seguidamente hace una larga intervención en la procede a explicar las partidas mas relevantes que integran el Presupuesto y se justifica la inclusión de las partidas nuevas como los 32.000 € para la instalación de cámaras de vigilancia por todo el municipio: estaríamos; los 3.650 € para un servicio de asesoramiento jurídico a vecinos mayores gracias a la propuesta presentada por el concejal no adscrito D. José Antonio Dorge; 12.000 € para ayudas por nacimiento y adopción en 2026, con la novedad de que se sube de 500€ a 600€ el importe de las ayudas a conceder; 10.000 € para el arreglo del patio del colegio propuesta presentada por el grupo socialista. Se crea una una nueva plaza para el Ayuntamiento de técnico medio de cultura, a la que se le dota un crédito inicial de 15.910 €. Esa persona ayudaría en cultura: cada vez más actividades, la gestión es complicada y se hace con ayudas/subvenciones; queremos estabilidad. 48.000 € para construcción de un pump track de los cuales, 15000 serán financiados con la ayuda directa concedida por la Asociación de Nordeste; Subvención directa al club duatlón de Castellano que sube de 800 € hasta 1.000 €; la Subvención directa al Futsal Salamanca de Castellanos, que sube de 1000€ a 1500€ como consecuencia de su incorporación a la Liga Regional, lo cual conlleva más gastos de desplazamiento. Se crea por primera vez una ayuda directa de 500 € para el Club Deportivo La Armuña, para el evento nacional “Trofeo de Atletismo Ciudad de Salamanca” que se celebrara el próximo 24 de enero y queremos colaborar dada la vinculación que tiene castellanos de Moriscos con el club. 45.000 € se destinaran a la construcción de huertos urbanos a través de la subvención para taller de empleo. 15.000 € para limpieza del cauce de la urbanización. 60.000 € para financiar la futura segunda línea del metropolitano que entrara por las urbanizaciones, y la partida más importante por importe de 467.900 € para la construcción del edificio consistorial y multifuncional. El total del presupuestos para el ejercicio 2026 asciende a 2.804.022,21 €, el mayor presupuesto hasta la fecha.

Primer turno de palabra para el concejal y portavoz del PSOE, D. Alfredo Caballero Sánchez: En primer lugar, felicitar el año a todos los vecinos. Los presupuestos son un pilar fundamental del que se vertebra todo el año: decisiones, gastos e inversiones. La importancia de este debate permite valorar cifras y el equilibrio entre inversiones y el impacto en el día a día del pueblo. Reconocemos el trabajo de diálogo con el equipo de gobierno para escuchar propuestas. Desde el PSOE hemos defendido inversiones esenciales como el arreglo de la calle Juan Curto y Ronda de las Afueras, prioritarias, y lamentablemente no se han incluido este ejercicio. Nos alegra la mejora del patio del colegio por ser una necesidad evidente y porque ha sido una idea impulsada desde el PSOE, así como la inversión en compostadoras aprobadas en el pleno anterior.

En conjunto, nos parecen ideas coherentes, aunque tenemos discrepancias con el hecho de que la inversión del nuevo edificio absorbe la mayor parte de inversiones. Entendemos la importancia, pero opinamos que condiciona en exceso otras necesidades urgentes e hipoteca próximos años.
Planteamos una cuestión respecto al ejercicio anterior en el presupuesto de ingresos, concretamente la partida del IAE, ha disminuido aproximadamente 23000€ y queremos saber si está vinculado a una posible pérdida de empresas y, si es así, qué propuestas tiene el equipo de gobierno para revertirlo y fomentar implantación o recuperación de actividad empresarial.

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: Llevo 30 años en el pueblo y, como dice Luis, es el presupuesto más alto. Evidentemente a Vox no le llaman para juntarse ni hablar de ciertas cosas que a lo mejor podía aportar; ya llevamos 3 años así y convivimos con eso. En mi opinión la inversión de las cámaras es acertado; no lo tengo tan claro con el crédito destinado al metropolitano con el que no estoy de acuerdo, porque la Junta ahora esta asumiendo el coste y por eso es gratuito, pero no podemos arriesgarnos a que en marzo deje de ser gratuito. Lo del asesoramiento jurídico para mayores, me parece bien, pero ampliaría la partida para que el servicio se hiciera extensivo a personas más a jóvenes, por ejemplo de 40 a 65. El crédito para fiestas sigue siendo el mismo, y es que ya dije que bajar no iba a ser posible; por lo menos no aumentáis. El punto más importante es el edificio, 470.000 € para el edificio; ya preguntamos en comisión que de dónde va a salir, se entiende que es la venta de parcelas y nos la vamos a jugar a la suerte de que se vendan. Vais a empezar el edificio y en año y medio hay elecciones; si no seguís vosotros, hipotecáis

Primer turno para la concejal no adscrita Dña. Belén Vacas García: tras ver los presupuestos he de decir que en inversiones me faltan presupuesto para arreglar y reparar caminos y calles. En la partida de asesoramiento jurídico a personas mayores (3.650), ya comenté en comisión que lo suyo sería abrir más el abanico. Me he estado informando en Salamanca y los destinatarios son personas con 60 o más años, pensionistas, jubilados, empadronados, y miembros de juntas directivas de asociaciones. Ellos abren más el abanico, podríamos hacerlo aquí también ya que si el dinero es de todos, intentemos que se beneficie el mayor número.
Ya el año pasado os dije que los presupuestos me los estabais imponiendo y este año ha vuelto a ocurrir; en la comisión pusisteis de manifiesto que os habíais reunión con algunos compañeros y hoy me entero que también con el grupo socialista y me pregunto por qué conmigo no. Imagino que habéis hecho las cuentas, necesitáis un voto para que También me sorprende que no haya sido Cristina, la concejal de Economía y Hacienda, la que nos presentara los presupuestos en comisión. Los presupuestos que traéis a debate y votación no me parecen reales. No juzgo si es necesario o no el edificio y tampoco me digáis que es para traer pediatra lo queréis vender así para justificar la urgencia. Para realizar una buena gestión hay que hacer esta con sentido común, primero hay que tener las necesidades cubiertas y luego dedicarnos a los lujos y caprichos. Para mi gusto hay que arreglar bien el pueblo y luego todo lo demás, por no hablar del sueldo de la alcaldesa. Estos presupuestos tienen cosas buenas, pero me pesa más lo que no me convence. No están a la altura de lo que se merecen nuestros vecinos.

Primer turno para el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto: A mí tampoco me suena el teléfono para aportar ideas. Me sumo a lo dicho por Vox y Belén. Los presupuestos son equitativos y los más grandes hasta hoy. Pero hay partidas que chirrían. Me parece una falta de responsabilidad política que la concejala de Hacienda, Cristina, no haya explicado en esta sesión los presupuestos. Se incluye la construcción del nuevo edificio municipal, con un presupuestos de más de 2,5 millones, sin facilitarnos el proyecto técnico, sin presentarlo en comisión, sin explicar el contenido del mismo, el alcance o planificación. Se nos pide aprobar a ciegas sin conocer el proyecto, el plan de financiación ni los plazos. Este año se consignan 470.000, pero no se explica cómo se financia el resto. Además, al retomar inversión habrá que actualizar proyecto por incremento de precios, elevando el coste final. Me gustaría detenerme en la plaza de encargado que quedara vacante por jubilación, si la ocupa personal ya existente supondrá que se reduzcan los efectivos, un operario menos, y sin embargo no consta que se haya valorado tal situación.
La partida de bolsa de empleo se reduce en 3.000 euros y quedando un crédito de 4500€, apenas dos meses de contratación a jornada completa. Respecto de las compostadoras se dota a la partida con un crédito de 5.000€ cuando el coste unitario por compostadora ronda los 3.000€ por lo que si se aprobaron 10 unidades, habría que haber dotado a la partida de un crédito de 30.000€ lo que significa que no se está cumpliendo con el acuerdo aprobado.
Se mantienen 60.000 para metropolitano confiando en gratuidad; ya ha habido noticias de que hasta abril será gratis para menores de 15. La partida destinada a Asesoramiento jurídico se limita a mayores de 65 años cuando debería ser general para todos. No se ha dicho nada de la

publicidad, cuando se están destinando 27.700€ a publicidad y propaganda, prácticamente lo mismo que el año anterior. Desaparece la partida de mantenimiento de caminos rurales, cuando tradicionalmente se venían destinando 25.000€.
Por último solicita conocer el importe actual del remanente de tesorería disponible.

Primer turno para D. José Antonio Dorge Spencer, concejal no adscrito: La aprobación de los presupuestos suponen un debate complicado y a la oposición le corresponde fiscalizar; estoy en la posición de decidir si voto en contra y nos encontramos con oscuridad, subvenciones denegadas, ayudas paralizadas, obras paralizadas, y dentro de 15 días/un mes aprobamos el presupuesto, o bien voto a favor y evitamos este parto doloroso permitiendo que pueblo respire tranquilo.
Desde mi punto de vista, son presupuestos equilibrados, se respeta regla de gasto, incluyen seguridad, transporte, limpieza. Hay bases de ejecución en el expediente; contiene ayudas sociales y obras. Unos presupuestos solo sociales no repercuten en el futuro; pero cuando contemplan infraestructura, esas obras quedan y las agradecerán hijos y nietos. Por eso entiendo que son unos presupuestos positivos.

Toma la palabra el portavoz del PP para hacer la réplica en el debate; comienza dirigiéndose al grupo socialista: habéis dicho que es necesaria la reforma de las calles de Juan Curto y la ronda; es una afirmación que compartimos y tenemos claro, para nosotros la ronda es imprescindible y Juan curto es el centro del casco urbano, pero esta calle solo puede arreglarse después de abrir al tráfico ronda para darle sentido único a la calle. Respecto del edificio, creemos que es una apuesta importante y necesaria por eso la incluimos en los presupuestos
Sobre empresas, el polígono no ha tenido pérdida de empresas, sean implantado entre 21 o 22 nuevas empresas y está claro que crecemos más por falta de suelo.
Respecto a la intervención realizada por el concejal de VOX: Dices que no te llamamos, pero tú tampoco nos llamas. Los teléfonos van y vienen. Vosotros os reunís con quien consideráis. Nosotros igual. Hemos encontrado en José Antonio una persona con la que se puede hablar y en el PSOE también.
Si durante dos años se ha votado sistemáticamente no a todo, es difícil que podamos contar con vosotros. Cada uno decide con quién se reúne.
Respecto al tema del autobús, a lo mejor tu ya sabes que si sale VOX en la Junta tiene pensado quitar la gratuidad. Nosotros confiamos en que la gratuidad va a continuar, no podemos presupuestar 100.000 euros para pos si acaso, si llegado el momento no continua la gratuidad habrá que hacer una modificación presupuestaria; si tuviéramos que prever por si acaso, también tendríamos que presupuestar la Guardería.
Respecto a la partida destinada a la Asesoría jurídica ya explicó José Antonio por qué no puede ser para todos. Pensamos en los mayores de 65 años porque tienen más dificultades con internet, recursos, DNI electrónico, etc. Para asesorarse sobre temas de herencias, separación, manutención, etc. También has hecho referencia al edificio y dices que los470.000 salen de la venta de las y eso es falso, los 470.000€ van en presupuesto, ya consignados y lo que se obtenga de vender las parcelas se sumara a ese importe; nos acusas de hipotecar al siguiente pero los gobiernos gobiernan cuando están; el siguiente decide si quiere continuar o no; no se puede pensar “no hago cosas por si no salgo”. El edificio no se deja parado: se hace por fases; en la primera fase planta se ejecutaría la primera planta para poder trasladar el ayuntamiento y dejar este edificio libre para ubicar el centro de salud; en una segunda fase se haría el salón de actos, aulas, etc. Hay mil y pico alumnos repartidos por edificios; necesitamos aulas.
A día de hoy hay 1.851.163,87 € en remanente de tesorería del ejercicio 2025; en 2024 había 1.515.000. Con ese remanente más los 470.000€, daría para terminar el edificio este año, pero tenemos responsabilidad de ir poco a poco.
Réplica a la intervención de Dña. Belén Vacas: hasta ahora todos los vecinos pagaban por un asesoramiento; ahora queremos ayudar a los mayores de 65 años, por lo que no perjudicamos a todos por no favorecer a unos. Respecto a que nos reunimos con otros grupos políticos, creo que tú también te has reunido con otros y tampoco nos has llamado y no por ello te lo echamos en cara; ya he dicho que el teléfono va y viene, no siempre tenemos que llamar nosotros. Respecto al comentario que has hecho sobre el pediatra, ya dijimos que seria a partir del febrero; el concurso de traslados finaliza el 4 de mayo y dependemos de ese proceso.
Hablas de que primero hay que cubrir necesidades pero ¿Cuáles son las necesidades básicas que no están cubiertas?, El edificio no es lujo, es necesario.

Réplica a la intervención de D. Ildefonso Curto: respecto de la Plaza vacante, si un operario ocupa el puesto de técnico, queda vacante plaza de operario y habrá que sacarla. No hay que presupuestar más porque son plazas ya presupuestadas. Para aclarar el gasto en publicidad, este año van 10.000 menos en publicidad que otros años.

A José Antonio solo darle las gracias por tus palabras.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PSOE.- No nos habéis contestado a la pregunta de por qué se ha reducido la partida de ingresos destinada a recaudar el IAE.
Contesta la secretaria-interventora.- se ha reducido esa partida, no por la pérdida de empresas, sino porque se ha querido adaptar a la realidad el presupuesto de ingresos. El año pasado se incremento el crédito pensando que la empresa de NOVARTIS iba a empezar a funcionar y no ha sido así, por ello este año se ha adaptado esa partida a la realidad del momento.

Segundo turno de palabra para el portavoz del VOX.- Me hace gracia cuando hablas de que nos reunimos…, tú fuiste el primero que criticaste que Vox y PSOE se juntaron para presentar la enmienda de solicitar nuevas paradas de autobús en Salamanca, diciendo "¿Qué va a pensar de eso los vecinos del pueblo que te han votado?". Nos reunimos para intentar sacar adelante iniciativas beneficiosas para el pueblo. Ahora a ti te interesa reunirte con ellos porque necesitas ese voto, por lo que a mi lecciones pocas, Luis.

Segundo turno para la concejal no adscrita Dña. Belén Vacas García: Los teléfonos van y vienen, pero quienes gobernáis sois vosotros, sois vosotros los que tenéis que levantar el teléfono. Yo no me niego a dialogar. Me niego a estar bajo tu mando, decir sí a todo y levantar la mano a lo que imponéis. Diferencia entre dialogar y mandar. Preguntas que qué calles faltan por arreglar, pues quedan muchísimas: Ría de Vigo, casi toda la urbanización de Lares etc.

Segundo turno para el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto: dice que votamos todo en contra y que por eso no nos llamáis, pues te recuerdo que el PSOE ha votado todo el año igual que nosotros y con ellos si os reunís. Sobre guardería y metropolitano te informo que los presupuestos de la Junta no están aprobados, se prorrogan los de 2025. El Metropolitano fue un gasto que se aprobó en el último trimestre 2025 (1 de octubre a 31 de diciembre) así que si se prorroga solo hay para un trimestre. Respecto de publicidad no sé de donde sale esa reducción que hablas, las cuentas son claras si sumas el crédito de todas las partidas destinadas a publicidad. Tampoco habéis presupuestado la implantación de los contadores inteligentes a pesar de haber traído un ruego sobre ello y para concluir hay que decir que la inversión del edificio condiciona la capacidad inversora para arreglo de calles y renovación de redes, etc. Aun quedan calles por arreglar como Juan Curto, Ceferino Recio, Ronda de la Afueras, etc.

Segundo turno de palabra para D. José Antonio Dorge Spencer (concejal no adscrito): por aclarar el tema del asesoramiento jurídico, hay que decir que no se puede plantear un servicio universal porque podría ser impugnado, ya existe en toda España la asistencia jurídica gratuita. Sí podríamos ampliar por sectores: violencia de género, jóvenes específicos, familias en riesgo… Eso sí. Pero en general, genera dudas jurídicas. Vamos a empezar el proyecto con los mayores de 65 años y si funciona se puede estudiar ampliarlo a otros sectores.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco, para cerrar el debate: No he echado en cara nada a nadie, cada uno se reúne con quien quiera, esto es democracia.
Sobre el tema del metropolitano y si la Junta mantendrá la gratuidad, no está en nuestra mano. No podemos dejar hipotecados 100.000 o 120.000 del metropolitano y 50-60.000 de guardería para "por si acaso". El día que nos digan que no es gratis, miraremos cómo financiar ese gasto.
No se producen más intervenciones. La Alcaldesa somete a votación el segundo punto del orden del día "APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, ANEXO DE PERSONAL Y ANEXO DE INVERSIONES".

Votos a favor.- 7 (PP, 1 PSOE (D. Alfredo Caballero) y 1 NO ADCRITOS (D. Jose Antonio Dorge))
Votos en contra.- 4 (1 PSOE (Dña. Laura Gómez), 1 VOX, 2 NO ADSCRITOS (D. Ildefonso Curto y Dña. Belén Vacas)
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP para que presente la propuesta de acuerdo incluida en el tercer punto del orden del día; D. Luis Minguela antes de hacer una exposición del punto da lectura a la propuesta de acuerdo:

***PRIMERO**.- Desestimar la alegación presentada por D. Alexander Baz Vicente y Dña. Cristina García Merchán con Registro de entrada 2025-E-RC-2809 de fecha 04/12/2025 y elevar a definitiva la modificación al texto definitivo de la Ordenanza Fiscal, al amparo de la fundamentación jurídica recogida en el informe jurídico emitido por la Secretaria Interventora de fecha 10/12/2025.*

***SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua a domicilio en el municipio de Castellanos de Moriscos en el siguiente sentido:*

Bonificación por consumo anómalo derivado de fuga no imputable al sujeto pasivo

1. *Cuando se produzca un consumo anómalo de agua como consecuencia de una fuga no imputable a negligencia o uso inadecuado por parte del sujeto pasivo, éste podrá solicitar la aplicación de una bonificación sobre la parte del consumo excesivo atribuible a dicha fuga.*

2. *Para la aplicación de esta bonificación deberán cumplirse los siguientes requisitos:*

   a) Que el sujeto pasivo haya comunicado la existencia de la fuga a los servicios municipales o a la entidad gestora del servicio de abastecimiento en el momento en que tenga conocimiento de la misma.

   b) Que se acredite documentalmente la existencia y reparación de la fuga mediante factura de intervención emitida por profesional autorizado o, en su defecto, informe técnico emitido por los servicios municipales.

   c) Que la fuga haya sido reparada dentro del plazo de un mes desde su detección.

   d) Que la fuga se haya producido en instalaciones privativas del inmueble, quedando excluidas aquellas derivadas de conexiones, acometidas o instalaciones ilegales, no autorizadas tales como piscinas, sistemas de riego o fuentes ornamentales instaladas sin licencia o sin comunicación previa al Ayuntamiento.

3. *Una vez verificados los requisitos anteriores, el exceso de consumo respecto a la media del consumo de los tres períodos de facturación anteriores se facturará al sujeto pasivo al coste real del metro cúbico de agua soportado por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos (0,498 €/m³), quedando exento de los márgenes, recargos o coeficientes multiplicadores que se aplican con carácter general.*

4. *Asimismo, a dicho exceso de consumo no se le aplicará la tasa de alcantarillado prevista en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.*

5. *Esta bonificación podrá aplicarse como máximo una vez por cada ejercicio natural y por cada contador de consumo.*

6. *La presente disposición tendrá efectos retroactivos de cuatro años a contar desde la fecha de publicación de esta Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y tendrá carácter rogado para los afectados, que deberán solicitar su aplicación en el plazo de tres meses desde la publicación. A la solicitud deberá acompañarse la documentación recogida en la letra b) de esta disposición.*

***TERCERO.-** Publicar en el BOP de Salamanca el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua a domicilio en el municipio de Castellanos de Moriscos para su entrada en vigor y en consecuencia su aplicación.*

Seguidamente pasa a explicar la propuesta: en el pleno anterior se aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua, introduciendo una bonificación para los supuestos de consumo anómalo derivado de fuga no imputable al sujeto pasivo. Este tema se debatió en varios y finalmente se aprobó un precio de 0,498 € por metro cúbico del agua perdida en fuga. Eso se aprobó por mayoría absoluta, concretamente por unanimidad de los 11 concejales que forman el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. Esa

aprobación ha estado expuesta al público durante un mes de alegaciones; durante ese plazo se ha presentado una alegación por D. Alexander Vaz y Dña. Cristina García, y su resolución

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Alfredo Caballero: En relación con el punto que nos ocupa, queremos comenzar expresando nuestra comprensión hacia los vecinos que han sufrido situaciones tan desafortunadas como una fuga involuntaria en sus instalaciones, como hemos venido diciendo y argumentando estos últimos meses y en estos últimos plenos.
Sabemos que estas incidencias generan un impacto económico importante y que no responden a un consumo voluntario. Desde nuestro grupo siempre hemos defendido la necesidad de establecer un régimen especial para estos casos, que reduzca al máximo los sobrecostes y garantice la equidad entre todos los vecinos.
Por otro lado, consideramos que la solución planteada, consistente en aplicar el exceso de consumo al precio del tramo más bajo de la tarifa, que en este caso, como ha dicho Luis, es de 0,498 € por metro cúbico, es una medida que busca equilibrio, reconoce el carácter extraordinario e involuntario del consumo, modera el impacto económico para el afectado y evita la condonación total, que supondría, bajo nuestro criterio, un agravio comparativo respecto al resto de vecinos que pagan íntegramente sus consumos ordinarios.
Dicho esto, también entendemos que este tipo de decisiones no son sencillas y que pueden generar debate sobre si la medida es suficiente o si se debería haber planteado otra fórmula más ajustada. Por ello, creemos importante seguir trabajando para que estas situaciones excepcionales se gestionen con la máxima proporcionalidad y transparencia, garantizando tanto la protección de los afectados como la sostenibilidad del servicio público.

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández: En comisión ya di mi punto de vista. Todo este tema se podía haber arreglado con una reunión entre vosotros y los afectados, y haber llegado a un entendimiento. Evidentemente, el afectado considera que tiene sus derechos y que va a ir hasta el final. Siempre he dicho lo del tema de los abogados: es mucho mejor un mal acuerdo que un buen pleito. Estoy de acuerdo en que lo lleve para adelante y las consecuencias las veremos en qué acaba.
También dije en comisión que este problema va a acarrear que alguna persona más del pueblo se pueda acoger; no sé si serán muchos o pocos. Como decía Luis, los juicios están para eso, para ir y que te den la razón o te la quiten. Veremos a quién se la dan.
En todo este asunto también hay una responsabilidad política de haber cortado esto antes de que vaya más adelante. Entiendo que cuando llegue el momento, a lo mejor tenéis que dar una respuesta, no sé, una respuesta de disculpas. No me agrada que un ayuntamiento vaya a un juicio cuando se podía haber cortado antes.
Sinceramente, si cuando comenzó este problema se le hubiere ofrecido a este vecino el precio aprobado, seguramente se hubiera cortado ahí el problema. Veremos dónde llega y qué consecuencias tiene.

Primer turno de palabra para Dña. Belén Vacas García: no sé muy bien por dónde coger este punto, porque parece una noria que gira y no tiene fin. Entiendo la postura del vecino completamente. Ha habido daños muy importantes, y no hablo solo de lo material. Lo que más coraje me da es que todo esto se podía haber evitado si este equipo de gobierno hubiese tenido más empatía, tacto, saber liderar y saber estar ante las desgracias que le surgen a nuestros vecinos. Ahora nos vemos envueltos en una situación, hablando ya como concejala, poco beneficiosa para este Ayuntamiento.
Quiero concluir diciendo que a veces hay que perder una batalla para ganar una guerra, pero vuestro orgullo os ha impedido tomar decisiones inteligentes y ahora estamos en esta situación.
A esta familia, darles mi apoyo y comprensión. El día a día puede ser muy difícil cuando, sin comerlo ni beberlo, tenéis una desgracia y encima no os sentís apoyados ni arropados por las personas que os deben, al menos, escuchar.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto: entiendo perfectamente a la familia. Gracias a esta familia y al ímpetu que han puesto, tenemos una ordenanza de fugas.
Nos centramos en esta familia pero es que se han dado más casos que se podían haber solucionado. Están en su pleno derecho de seguir luchando.
Lo que sí es verdad es que en el pleno anterior, tras la celebración del pleno extraordinario en el que se trató esta cuestión, puse de manifiesto que el equipo de gobierno no había promovido de forma paralela la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado con el fin de incorporar expresamente la exención o condonación de dicha tasa en los supuestos de consumos extraordinarios derivados de fugas de agua. En consecuencia, la ordenanza fiscal actualmente vigente no contempla dicha posibilidad, de modo que la previsión

contenida en el punto número cuatro de la propuesta de acuerdo que hoy se presenta carece de respaldo normativo específico en lo relativo a la tasa de alcantarillado, lo que genera una situación de inseguridad jurídica y falta de coherencia normativa. Por todo ello, en caso de que se produzca una nueva fuga que origine un consumo anómalo, no será posible aplicar válidamente la condonación de la tasa de alcantarillado a los vecinos afectados mientras esta no se encuentre prevista expresamente en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Primer turno de palabra para D. José Antonio Dorge Spencer: Dentro de las alegaciones presentadas por la familia, a la que también muestro mi apoyo y comprensión, y me adhiero a las manifestaciones de los compañeros concejales, no aportan nada nuevo, ningún hecho importante que pueda hacerte cambiar y votar en contra de la aprobación de la nueva ordenanza. Por lo que mi posición es que se mantenga la ordenanza propuesta. Si no están de acuerdo y lo ven bien, que continúen hacia adelante: es un derecho que tienen.

Turno de palabra para el portavoz del PP, que procede a hacer la réplica de las intervenciones anteriores: De acuerdo con lo que ha dicho José Antonio, cada uno tiene sus derechos. Sentimos el gasto que tiene esta familia, por supuesto. La empatía es lo primero. Esto es algo que nos puede suceder a cualquiera, pero lo que hemos hecho es ponernos todos de acuerdo para aprobar la cantidad del 0,498€/m3/fuga, y lo hemos aprobado por unanimidad.
No quiero personalizar este tema, pues esta ordenanza fiscal no se ha aprobado para una familia en concreto, es una ordenanza aprobada para todo el mundo que se pueda acoger a ella, por lo que muchas más personas podían haber presentado alegaciones y solo se ha presentado una, no se han presentado más. Los juicios, como dice José Antonio, son para dirimir desacuerdos. Si no estoy de acuerdo, tengo derecho a litigar y que un juez diga lo que tenga que decir.
Fidel dice que esto había que haberlo cortado antes y haberles ofrecido… pero ¿cómo vamos a hacer eso? ¿Quién somos nosotros para ofrecer una cantidad a pagar una tasa de 0,498 sin estar en ningún lado? ¿Cómo podemos decir a una familia "¿cuánto pagas?, venga, por 0,498 lo dejamos"? ¿En qué cabeza cabe? Es imposible. Tú imagínate lo que nos dirías si hiciéramos eso. No funciona así.
Podemos tener empatía, por supuesto, pero no podemos ofrecer cantidades como si fuera una empresa privada. Esto no es así. Nosotros miramos en general. Nos hemos puesto de acuerdo en esa cantidad y ahora han presentado alegaciones contra ese acuerdo. Si no les parece correcto, tienen derecho a denunciar y en ese caso será un juez el que decida; en esos procesos no se pierde ni se gana, te dan o te quitan la razón.
Belén habla de decisiones inteligentes. No se me ocurre cuál. Si nos aclaras cuál es la decisión inteligente para haber solucionado esto a tiempo… Hemos intentado hacer una ordenanza que regule esto, la hemos traído varias veces y finalmente hemos llegado a un acuerdo.

Segundo turno para Dña. Belén Vacas: Luis, estoy de acuerdo en que no tienes potestad para perdonar nada, pero la tasa de alcantarillado sí la habéis perdonado.
D. Luis Minguela contesta: El agua que se derrocha con motivo de una fuga no pasa por el alcantarillado, y es eso lo que justifica no cobrar la tasa de alcantarillado en caso de fuga. Eso es lo primero que se ha hecho con todo el mundo, no cobrarle la tasa de alcantarillado encaso de fugas, porque es agua no va al alcantarillado.
Segundo turno para D. Ildefonso Curto: Respecto a la tasa de alcantarillado, yo no sé si ha pasado o no ese agua por el alcantarillado o se ha perdido en su terreno. Yo no lo sé, yo no estaba allí cuando se ha hecho la fuga. Pero lo que sí es verdad es que una administración regula por ordenanzas. No está recogido en ningún lado el poder condonar. Se ha hecho de buena fe, un buen gesto y bonito, pero no está recogido. De hecho, la ordenanza de alcantarillado solo tiene un artículo en exenciones: se perdonará la tasa a familias vulnerables económicamente.

No se producen más intervenciones.
La Alcaldesa somete a votación la aprobación del tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (5 PP Y NO ADCRITOS (D. José Antonio Dorge)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 5 (2 PSOE, 1 VOX, 2 NO ADSCRITOS D. Ildefonso Curto y Dña. Belen Vacas)

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

Interviene el portavoz del PP para explicar las propuesta de acuerdo incluida en el cuarto punto del orden del día: en Castellanos se viene desarrollando una política activa de apoyo a las familias y de fomento de la natalidad, y se quiere incrementar el importe de esas ayudas de 500 a 600 € por niño nacido a lo largo del año 2026, en familias empadronadas en Castellanos de Moriscos, y nos obliga a modificar las bases generales reguladoras. Ese incremento tiene una principal justificación en el incremento generalizado del coste de la vida. Decíamos antes que esos 500 € son nada; 600 tampoco sacan adelante con un niño, pero por lo menos dan un pequeño empujón. Por lo que respecta a la aprobación de la ordenanza reguladora, se quiere establecer un régimen permanente mediante ordenanza, que permita configurar un régimen jurídico estable y permanente para la concesión de las ayudas a la natalidad, a diferencia del sistema basado en convocatorias anuales que veníamos haciendo hasta ahora.

La ordenanza tiene tres ventajas importantes, por un lado nos permite que la ayuda sea aplicable desde su entrada en vigor, sin necesidad de aprobar una convocatoria cada ejercicio, como hasta ahora. Por otro lado, facilita una gestión más ágil y eficiente, reduciendo trámites administrativos innecesarios; y por último, aporta seguridad jurídica tanto a los beneficiarios como a la propia administración.

El contenido de la ordenanza reguladora, es idéntica a las bases generales que ya se han aprobado en los últimos años. Por ello, traemos la siguiente propuesta de acuerdo:

La propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación es:

> ***PRIMERO.*** *Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de ayudas económicas por nacimiento o adopción de hijos en el municipio de Castellanos de Moriscos.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Someter dicha ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*
> *Simultáneamente y por mismo plazo, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.*

Primer turno de palabra para el grupo socialista; toma la palabra su portavoz D. Alfredo Caballero Sánchez: Nosotros, no tenemos nada que objetar. Nos parece una muy buena medida, todo lo que sea ayuda económica a las familias que puedan tener un hijo y se empadronen en Castellanos creo que es una muy buena noticia para el municipio, para seguir creciendo y para ayudar a esas familias que, como ha dicho Luis, quizá no es una gran ayuda, pero ayuda a hacer la vida un poquito más fácil. Con lo cual, cualquier medida y cualquier ayuda social que impulse este tipo de aspectos para nosotros siempre es positivo y vamos a estar a favor.

Primer turno de palabra para el grupo de VOX: Estoy de acuerdo, es una buena medida. No tengo memoria y me gustaría que me recordarais quien trajo por primera vez esta medida a aprobación del Pleno. Me parece que fue Ciudadanos el que lo trajo. No es por nada, pero te confirmo que fue Ciudadanos, fue una medida que ha ido evolucionando y me parece una buena medida la que estáis llevando.

Primer turno de palabra para Dña. Belén Vacas García, concejala no adscrita: tal vez la secretaria me pueda ayudar y decirme si es legal o no es legal lo que se ha estado haciendo hasta ahora. Después de varios años dando el cheque bebé no hay una ordenanza, otra sorpresa más que me llevo. La alcaldesa siempre dice que yo soy conocedora de todo porque he pertenecido a su equipo de gobierno, pero por eso estoy aquí, porque tan conocedora de todo no era, sobre todo de ciertos asuntos tan importantes como este.

Mi pregunta es si lo que se ha estado haciendo hasta ahora es legal o no.

Toma la palabra la Secretaria Interventora: Con fecha de 2017 se aprobaron las bases que regulan esta ayuda; hubo una modificación de las bases en 2019. Desde 2017, que se empezaron a dar, hasta 2025 ha habido decreto de convocatoria, publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y, además, publicaciones en la Base Nacional de Subvenciones. Todas las ayudas que se han dado, es porque cumplen los requisitos recogidos en las bases, siendo todas ellas legales.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito, D. Ildefonso Curto Prieto: Me parece una medida buena. Creo que la ordenanza, todo lo que sea quitar y gestionar mucho más rápido y que llegue el dinero cuanto antes a los padres, es una idea muy buena. Mi voto va a ser a favor. Pero hay una cosita que me gustaría leer: "En primer lugar, al acudir a la comisión correspondiente nos encontramos encima de la mesa con la ordenanza reguladora de las ayudas económicas por nacimiento y adopción, que tenía que haber sido incluida en la documentación o en la convocatoria de la comisión, sin haber dispuesto del margen temporal necesario para su estudio previo y con menos de 24 horas de antelación a la celebración del pleno. Esta circunstancia supone, una vez más, el incumplimiento de los plazos legales establecidos, que fija la ley de un mínimo de dos días hábiles para la puesta a disposición de la documentación, limitando de forma evidente la labor de análisis y fiscalización de los miembros de la corporación. Desde un punto de vista estrictamente procedimental, este punto debería haber sido retirado del orden del día. No obstante, con el objetivo de no perjudicar a los vecinos y vecinas del municipio que pueden resultar beneficiarios de estas ayudas, no seré yo quien proponga un aplazamiento al siguiente pleno ordinario, pese a que esta situación deriva de errores reiterados por parte del equipo de gobierno. Resulta especialmente llamativo que, cuando la oposición presenta mociones de urgencia, el equipo de gobierno exige con rigor que la documentación sea facilitada con tiempo suficiente para su estudio, mientras que, en el caso de las propuestas del equipo de gobierno, dicha documentación se entrega de forma sistemática en el último momento y a escasas horas de una sesión plenaria."

Toma la palabra D. Luis Minguela: la ordenanza sí que estaba en el adjunto, así lo confirmo D. José Antonio en la Comisión y tras comprobarlo se confirmó que efectivamente se accedía desde el enlace de la convocatoria. En cualquier caso, en relación con el texto de la ordenanza reguladora, suceden dos cosas, una, que el texto es idéntica a las bases reguladoras de los últimos nueve años, las cuales se publican y en segundo lugar, el texto abarca una hoja, una cara y media, lo cual no requiere una gran lectura, pero repito, que se podía acceder a ella desde la convocatoria y así se ha confirmado por otros concejales.
Segundo turno de palabra para D. Ildefonso Curto Prieto: Respecto a que dices, Luis, de que estaba en el enlace desde el que se podía acceder al texto de la ordenanza, sí es verdad que lo comentó José Antonio, pero el enlace viene en la convocatoria en azul; es la primera vez que se hace así.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 11
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

QUINTO.- ENAJENACIÓN DE 29 PARCELAS INTEGRANTES DEL PMS.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP quien da lectura de la parte resolutoria de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el quinto punto del orden del día:

PRIMERO. *Aprobar la enajenación de las 29 parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, integrantes del PMS, cuyas referencias catastrales se relacionan:*

Referencia	2239711TL8423N0001IL	2239710TL8423N0001XL	2239709TL8423N0001JL
2239708TL8423N0001IL	2239707TL8423N0001XL	2239706TL8423N0001DL	2239705TL8423N0001RL
1444036TL8414N0001JO	1444034TL8414N0001XO	1444033TL8414N0001DO	1444032TL8414N0001RO
1444031TL8414N0001KO	1444030TL8414N0001OO	1444029TL8414N0001RO	1444028TL8414N0001KO
1444027TL8414N0001OO	1136808TL8413N0001GG	1136852TL8413N0001MG	1136851TL8413N0001FG
1136850TL8413N0001TG	1136849TL8413N0001MG	1136806TL8413N0001BG	1136848TL8413N0001FG
1136847TL8413N0001TG	1136846TL8413N0001LG	1136845TL8413N0001PG	1136844TL8413N0001QG
1136843TL8413N0001GG	1136805TL8413N0001AG		

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa y condiciones económico que han de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, subasta pública y tramitación ordinaria de las 29 parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, integrantes del PMS, cuyas referencias catastrales se relacionan en los términos que figura en el expediente.*

TERCERO. *Nombrar, al amparo de lo previsto en el artículo 320 TRLCSP, como miembros de la mesa de contratación a:*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

Dña. Raquel Pérez Barbero, funcionaria (Secretaria-Interventora) que actuara como vocal.

D. Javier del Rey Sáez, personal laboral, que actuará como Vocal.

D. Alejandro Iglesias Borrego, personal laboral que actuara como vocal.

La Secretaria-Interventora de la Corporación, Vocal que actuará como Secretaria.

***CUARTO.** Solicitar Autorización de la Diputación provincial de Salamanca, al amparo de lo previsto en el artículo 79 TRRL y 109.1 RBEL, quedando el presente acuerdo condicionado resolutoriamente al resultado de la autorización.*

***QUINTO**. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por subasta y procedimiento abierto y publicar en el en el Perfil de Contratante del Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes*

Son las 29 parcelas que dispone el Ayuntamiento, que se sacan a venta mediante subasta pública. Creemos que es el momento adecuado para sacarlas adelante.

Primer turno de palabra para D. Alfredo Caballero Sánchez portavoz del PSOE: En relación con este punto del orden del día queremos trasladar dos posiciones.
En primer lugar, reconocemos y vemos positiva la necesidad de poner en venta estas parcelas, porque entendemos que facilitar que vecinos y otras personas puedan construir en nuestro municipio favorece el crecimiento poblacional y genera un impacto económico positivo que repercute en el municipio. Es una medida que puede dinamizar la actividad y contribuir a fijar población, algo que consideramos prioritario.
Sin embargo, no podemos obviar un aspecto negativo que venimos señalando: la indefensión y el agravio comparativo que se produce para aquellos vecinos que en su momento compraron un terreno a un precio mucho más elevado. No debemos olvidar que estas mismas parcelas estaban tasadas anteriormente aproximadamente al doble del precio actual, lo que provocó que nadie pujara por ellas y que muchas personas se vieran obligadas a adquirir una vivienda privada más cara que las que ahora oferta el Ayuntamiento. Esto genera una sensación de desigualdad que no podemos ignorar.
Por todo ello, aunque admitimos la necesidad de la venta y valoramos los beneficios, queremos dejar constancia de nuestra preocupación por este desequilibrio y reiterar que la tasación debería haber sido más acorde con el mercado y con los precios fijados anteriormente para no perjudicar a quienes ya hicieron un esfuerzo económico importante. Muchas gracias.

Primer turno de palabra para D. Fidel Hernández Torrecilla, portavoz del grupo VOX: Como comenté en la comisión, entiendo que las parcelas están muy baratas. Sacarlas a la venta me parece correcto y entiendo, como te he dicho antes, que es para hacer caja, para el tema del edificio.
El problema de la vez anterior no era solo que fueran caras, es que había unas condiciones que echaron para atrás a mucha gente y es que se exigía que en dos años se tenía que haber construido. Esa condición hizo que mucha gente se echara atrás.
Ahora las sacáis bastante más baratas. Veremos si hay demanda. No estoy en contra de que se vendan, pero puede pasar, como dice Alfredo, que quienes compraron antes se vean discriminados por el precio.
También puede suceder que venga un constructor, compre muchas y se queden paradas cuatro o cinco años para hacer negocio. No estoy en contra de que se saquen, pero entiendo que el precio es bajo.

Primer turno para la concejal no adscrita Dña. Belén Vacas: Me uno a lo que han dicho mis compañeros y me sorprende que volváis a traer este punto cuando hace un año se trajo y ya se votó que no. ¿Qué ha cambiado? ¿O es que esta vez ya habéis hablado con alguien de los aquí presentes y tenéis un voto fijo? Mi argumentación va a ser la misma que la otra vez. La resumo: el precio de las parcelas, para mí, es regalado, y más en este año 2026, cuando el precio de la vivienda ha subido notablemente. En comisión comentaste, que ojalá se vendieran y sobrase, pero que no es que vaya a sobrar, sino que va a faltar. Y añadiste: “ojo, que si no sobra es que tal vez no tengamos tanto patrimonio”. Luis, no infravalores el patrimonio que tiene Castellanos de Moriscos. Tal vez no sea culpa del patrimonio, pero sí de la gestión. Esto no va de desvestir a un santo para vestir a otro. Los sueños a veces se cumplen y otras veces no; hay que aceptarlo y ser realistas. Los que levantan la mano son los responsables. Ahí lo dejo.

Primer turno de palabra para D. Ildefonso Curto: La última enajenación, o intento de venta, de parcelas municipales se produjo el 14 de mayo de 2020 y el 18 de marzo de 2021. En dichas subastas, el valor de 18 parcelas ascendió a 697.253,78 €, sin incluir las parcelas de la urbanización de Lares. Con la tasación actualmente propuesta, el importe total alcanza 736.133,76 €, incluyendo 29 parcelas. Es decir, 11 parcelas más que en la valoración anterior, obteniéndose prácticamente el mismo importe global (697.000 € frente a 736.000 €, una diferencia de unos 38.000 €) con 11 parcelas más. Este dato pone de manifiesto una reducción muy significativa del valor unitario, superior al 50%. Con los precios de salida establecidos, no van de acuerdo con los precios tasados en 2020. Pongo de manifiesto que el Ayuntamiento no puede oscilar los precios de las parcelas a su arbitrio. Hace unos años se vendieron un par de parcelas a precios marcados por una tasación muy superior a los que hoy se traen. Esos vecinos se sentirán estafados, porque un ayuntamiento no es una entidad privada que pueda vender a precios distintos cuando quiera. Me gustaría saber qué criterios se han seguido para bajarlos, porque el volumen de edificabilidad de las parcelas sigue siendo el mismo: la ficha técnica y el aprovechamiento siguen idénticos respecto a 2020. Si no se tiene esto en cuenta para justificar la bajada de precio, podría suponer una posible prevaricación con el patrimonio del municipio. Asimismo, resulta llamativo que el técnico que realizó la valoración en 2020 no haya sido el mismo que ha efectuado la presente tasación. Considero necesario que se aporte una explicación técnica y justificada del motivo de este cambio, por la notable diferencia entre valores. Difícilmente un particular vendería su vivienda por el valor catastral; sin embargo, eso es precisamente lo que se propone aquí.

Se abre una breve intervención para aclarar que el profesional que ha firmado la actual tasación es diferente al profesional que las taso en 2020.

Primer turno para D. José Antonio Dorge Spencer, concejal no adscrito: No hay mucho que decir. Reitero lo hablado en la comisión, existen informes jurídicos favorables y hay una tasación realizada por profesionales. Yo no soy tasador y me tengo que adherir a esos informes. En segundo lugar, la venta de estas parcelas permitirá que el Ayuntamiento tenga más tesorería para invertir en infraestructuras, ayudas, o lo que sea. Además, va a generar actividad: vecinos tendrán la oportunidad de comprar y construir. Hay aspectos negativos, pero también muchos positivos. Mi voto va a ser a favor.

Turno de réplica para el portavoz del PP: Respecto a la tasación, dos cuestiones importantes. Primero, estas parcelas van a subasta. La adjudicación se realizará mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Si tan baratas están, habrá pujas altas. Pongo un ejemplo: si yo tengo un piso y lo pongo en venta a 250.000 € y pasan meses y nadie lo compra, al año siguiente una inmobiliaria me puede decir que el valor real es 150.000 €. No es “bajarlo a la mitad”: es que el precio anterior no era realista si no se vendía. Estamos en un momento de demanda alta. Si mañana esto cae, como ya cayó en 2007-2010, y no las vendemos, luego diremos que no aprovechamos el momento. Tenemos un objetivo, invertir en una infraestructura que va a beneficiar al municipio. También es un patrimonio que ahora mismo genera problemas (vallado, limpieza, quejas). Se puede convertir ese patrimonio en otra infraestructura.
Belén pregunta qué ha cambiado, claro que ha cambiado, ahora podemos sacarlo adelante. No lo vamos a traer para no aprobarlo. En 2020 no se vendieron salvo dos que conocemos todos. Fidel dice que fueron las condiciones de dos años; puede influir, pero si ninguna parcela se vendió, la razón principal fue que estaban por encima del valor de mercado. Se insiste en que “puede venir un constructor y comprarlas todas”. Cualquiera puede acceder: también los vecinos del pueblo pueden pujar. Si es un negocio, ojalá los vecinos se animen. Si se obtienen 700.000 u 800.000 € o más, más lo presupuestado, se reduce el uso del remanente. Hay una nueva tasación oficial y se mantiene. Y cuando se habla de parcelas “baratas” de 23.000 o 25.000 €, son parcelas de unos 200 m², con una edificabilidad concreta. También hay parcelas más grandes y más caras (50.000, 60.000…). En resumen, creemos que es momento oportuno.

Segundo turno para el PSOE: Nosotros no ponemos en cuestión el trabajo de un tasador ni la legalidad del procedimiento. Simplemente señalamos el agravio comparativo con vecinos que compraron más caro. Ese es el punto objetivo.

Segundo turno para D. Ildefonso Curto: Estamos comparando cosas distintas, el patrimonio de un Ayuntamiento no es lo mismo que vender una casa particular. El patrimonio municipal es sagrado. Desde 2020 a 2025/2026, la parcela no ha cambiado: mismos metros, mismo volumen de edificabilidad y misma ficha técnica. ¿Qué ha cambiado para que la tasación baje

tanto? El Ayuntamiento no puede “bajar el precio” sin justificarlo bien, porque un vecino podría denunciar. Además, el precio medio de mercado del suelo en Castellanos se sitúa entre 110 y 115 €/m². No es adecuado que el Ayuntamiento venda por debajo porque altera el mercado y puede suponer competencia desleal frente a promotores privados que ceden el 10% del aprovechamiento urbanístico. Las parcelas salen con precios por m² entre 44 y 98 €/m². Es difícil justificar esa bajada si la ficha técnica es la misma.

Ultima intervención del portavoz del PP para cerrar el debate: El valor no depende solo del volumen de edificabilidad, depende también de metros, forma de la parcela, si permite jardín, tipología (adosado, pareado), ubicación… Hay muchas variables. El patrimonio es sagrado; por eso se vende para invertir. No se puede vender para gasto. Se insiste en que el precio “ha bajado”, pero también hay que preguntarse cómo subió. En 2020 un tasador dijo que ese era el precio, se aceptó, y no se vendieron. Eso demuestra que estaba por encima del mercado. Y, de nuevo, decir que la venta se realizara por subasta pública, si están tan baratas, se pujará al alza. Ahora hay demanda. Consideramos que es un momento propicio para vender y hacer la inversión prevista. La ficha técnica es la misma, sí, pero el mercado y la tasación actual fijan el precio, y ese es el procedimiento.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP y NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)
Votos en contra.- 5 (PSOE (2), VOX Y NO ADCRITOS (2))
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEXTO.- IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES.

La Alcaldesa les cede la palabra a los concejales no adscritos que han firmado la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el sexto punto del orden del día. Toma la palabra D. Ildefonso Curto prieto que pasa a dar lectura integra de la propuesta:

D. Ildefonso Curto Prieto y Dña. Belén Vacas García, como concejales No Adscritos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, actuando en el ejercicio de las funciones y derechos que le atribuyen la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento Orgánico Municipal,

EXPONEN:

Que, al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente, tienen a bien presentar para su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero la siguiente:

MOCIÓN: Implantación del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Vegetales.

Todo ello, considerando la necesidad inmediata de mejorar la gestión municipal y optimizar los recursos públicos.

1. EXPOSICION DE MOTIVOS

1.1. Normativa vigente aplicable

La gestión de residuos vegetales en los municipios está regulada por distintas normas de ámbito europeo, estatal y autonómico. Entre ellas destaca:

- **Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de RCD y residuos vegetales de la Diputación de Salamanca**, publicada en el **BOPSA nº 77, de 24 de abril de 2023**, que establece las condiciones y cuotas para la prestación del servicio en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Dicha normativa obliga a los ayuntamientos a garantizar una correcta gestión de los residuos vegetales, evitando vertidos incontrolados, quemas irregulares o acumulaciones que puedan generar riesgos ambientales o de incendios.

1.2. Coste del servicio actualmente asumido por el Ayuntamiento

Actualmente, el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos realiza la recogida semanal de residuos vegetales durante **todos los meses del año**, empleando tres operarios (utilizando aproximadamente 5 horas una vez a la semana) y el camión municipal, con el siguiente coste anual estimado:

Cálculo del coste humano y operativo:

Coste del personal……..……: **7.800 €/año.**

3 operarios × 10 €/hora = 30 €/hora.

30 €/hora × 5 horas/semana = 150 €/semana.

150 €/semana × 52 semana/año = 7.800 €/año.

Transporte y tratamiento del Residuo Vegetal Girsa (Media 3 años 2022/23/24)..: **6.416,72 €/año.**

Transporte y Tratamiento:

Coste del Año 2022……= 4.103,22 €

Coste del Año 2023……= 7.001,04 €

Coste del Año 2024……= 8.145,90 €

Total de los tres años……..……= 19.250,16 €

Calculo de la media de los tres años = 19.250,16 / 3 años = *6.416,72 €*

Coste total asumido actualmente por el Ayuntamiento: 14.216,72 €.

A ello se añade el gasto en combustible y el tiempo de operarios que no pueden destinarse a otras labores de mantenimiento y servicios municipales.

1.3. Coste del servicio prestado por la Diputación de Salamanca

La Diputación ofrece el servicio conforme a su Ordenanza Fiscal, con los siguientes importes:

- Recogida, transporte y tratamiento: 93,50 € es la tasa final a pagar (por cambio de contenedor), ya está aplicada la bonificación directa, la Diputación financia el 50% del coste real. (Coste Real 187,00 € - 50% bonificación da 93,50 €).

- Alquiler anual de contenedor: 80,26 €, ya está aplicada la bonificación directa, la Diputación financia el 50% del coste real. (Coste Real 160,52 € - 50% bonificación da 80,26 €).

Para optimizar la gestión, se propone la instalación de un total de 4 **contenedores** en las zonas con mayor generación de residuos vegetales: **Lares** (1), **Mahia–Alto Barrio** (1), **Almunia** (1) **y El Pinar–La Huerta** (1).

Cálculo:

Coste de Transporte y Tratamiento Residuos……..: **7.480,00 €**

Poner 4 contenedores (cambiar 20 veces cada ubicación al año x 4 contenedores ubicados)

80 contenedores × 93,50 €/contenedor……..= 7.480,00 €.

Coste Alquiler contenedores……..……: **321,04 €**

4 contenedores/ ubicados × 80,26 € anual = 321,04 €.

Coste total estimado si presta el servicio la Diputación……: 7.801,04 €

RESUMEN:

Coste total asumido actualmente por el Ayuntamiento……..: 14.216,72 €.

Coste total estimado si presta el servicio la Diputación……..: 7.801,04 €.

Si damos el Servicio a Diputación tendríamos un **Ahorro de ……..: 6.415,68 €**

Esto supone **un ahorro superior al 45,13 %**, además de liberar recursos humanos.

1.4. Ventajas de la Externalizacion del Servicio

- Facilita a los vecinos la deposición de sus residuos vegetales sin depender de un día concreto de recogida.
- Libera al personal municipal, permitiendo destinar sus horas de trabajo a otras tareas necesarias en el municipio.
- Reduce el uso del camión municipal, disminuyendo costes de combustible, mantenimiento y desgaste.
- Basta un único operario para comunicar a la empresa la retirada cuando un contenedor se llene.

2. PARTE RESOLUTIVA

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos **ACUERDA**:

1. **Solicitar a la Diputación de Salamanca** la plena implantación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos vegetales conforme a su Ordenanza Fiscal vigente.
2. **Autorizar la instalación de cuatro contenedores** para residuos vegetales en las urbanizaciones mencionadas.
3. **Iniciar los trámites administrativos, técnicos y presupuestarios necesarios** para la puesta en marcha del servicio en la presente temporada.
4. **Autorizar a la Alcaldía a realizar cuantas gestiones administrativas sean necesarias** para la contratación, coordinación e implementación del servicio.
5. **Dar traslado del acuerdo** a la Diputación de Salamanca, Secretaría municipal, área de servicios municipales y resto de organismos implicados.

Castellanos de Moriscos, **2 de enero de 2026.**

Primer turno para D. Alfredo Caballero Sánchez, portavoz del PSOE: Queremos agradecer a los compañeros Fonsi y Belén la presentación de esta propuesta, que consideramos interesante y que busca mejorar la economía municipal y la optimización de recursos. Valoramos especialmente el ahorro económico que puede suponer para el Ayuntamiento, ya que, según el informe, externalizar el servicio con Diputación reduciría el coste anual en más de un 40%, además de liberar personal municipal para otras tareas. Aunque compartimos la importancia de avanzar en medidas ecológicas y de eficiencia, tenemos dudas sobre la implantación práctica, sobre todo por su impacto en la comodidad de los vecinos. Hasta ahora, cada vecino deja en su puerta el día de antes los residuos vegetales y el lunes se recogen semanalmente. Según nos trasladan los vecinos, es un sistema sencillo y cómodo. Con el nuevo sistema, los vecinos tendrían que trasladar los sacos hasta un punto fijo donde esté el contenedor. Esto puede ser perjudicial para algunos vecinos y, sobre todo, para personas mayores o con movilidad reducida, por el esfuerzo de transportar y volcar sacos de césped. Por ello, aunque vemos ventajas económicas y de gestión, consideramos que introduce un inconveniente para la accesibilidad y que antes de implantarlo habría que estudiar soluciones que corrijan esa problemática. Gracias.

Primer turno para el grupo VOX. Toma la palabra D. Fidel Hernández: Poco que alegar. Veo una propuesta muy importante y correcta. Me alegro porque, como bien dice Luis, la oposición sí trae propuestas en este caso. Todo lo que sea traer cosas es importante; otra cosa es que luego salga adelante.
Primer turno para Dña. Belén Vacas: Este punto nos parece importante y beneficioso para vecinos, Ayuntamiento y operarios. Los vecinos pueden depositar sus residuos cualquier día y a cualquier hora, sin estar supeditados al lunes. El Ayuntamiento tendría un ahorro superior al 45%. Se reduce la carga de trabajo de los operarios y el tiempo empleado se puede dedicar a otras labores. Me preocupó en comisión que se dijera que “qué pensarán los vecinos” por tener que llevar la bolsa al contenedor. Yo también tengo césped y me voy a tener que desplazar. ¿Y

qué pensarán los vecinos de los pisos que están pagando un servicio del que no se benefician? ¿Vamos a ser tan poco solidarios por tener que coger la bolsa y desplazarnos un poco? Además, hay vecinos que cortan el césped un miércoles y dejan la bolsa en la calle hasta el lunes: estorba en la acera, se rompen bolsas, hay animales, hay suciedad, hay mascotas, y luego nuestros operarios tienen que coger bolsas rotas y sucias. Eso también es contaminación visual y afecta a la salubridad. No queremos imponer ni convencer, proponemos y argumentamos. Y respecto a lo de movilidad reducida que ha dicho Alfredo, no creo que esas personas puedan cortar el césped ni vaciarlo en bolsas, ni sacarlo a la puerta. Por ahí no lo puedo comprar. Gracias.

Turno de palabra para D. José Antonio Dorge, concejal no adscrito: Estoy muy satisfecho con la propuesta; animo a que se sigan trayendo, lo que pasa es que yo vivo en esa urbanización, recojo el césped, lo corto, y sé las dificultades y la eficiencia del servicio actual. No es lo mismo implantar un servicio nuevo que sustituir otro. El servicio que tenemos ahora es muy eficiente y muy bien montado. En comisión dije que me preocupaba el contenedor: tamaño, contaminación visual, incendios, gestión, olores, ubicación… Todo eso me genera dudas y me lleva a votar en contra. Hoy teníais oportunidad de aclararlo y conseguir más votos, pero no lo aclaráis y volvéis sobre lo mismo.

Turno para el portavoz del PP: Voy a argumentar nuestro voto desde el punto de vista económico y de gestión, y centrándome más en la gestión.
Con los datos que habéis traído, he hecho las mismas tablas con datos y me sale un gasto actual de 11.616 € (coste personal más la media de GIRSA), que creo más ajustado que decir que siempre van tres operarios y siempre cinco horas.
En vuestra propuesta habláis de cuatro contenedores. ¿Vais a poner un solo contenedor para Alto Barrio y Mahía? Desde Alto Barrio hasta Mahía hay nueve minutos andando. ¿Vais a decir a la gente que camine con tres o cuatro bolsas, 15 o 20 kilos, hasta ese contenedor? Yo no pondría cuatro, pondría cinco contenedores. Y en vez de 20 cambios al año, lo subiría a 24, porque en verano mínimo una vez al mes se llenará, y en marzo-mayo hay podas, y de abril a octubre hay césped. Con cinco contenedores y 24 cambios, me sale 11.220 € más el alquiler: unos 11.500 €. Es decir: ahora costaría 11.600 €. Además, el camión tendría que seguir saliendo porque no solo recoge césped: recoge enseres y otras cosas. Todos los lunes se da una vuelta al pueblo y se recogen colchones, mesillas, hierros, etc. No se evita la salida. Económicamente, el ahorro sería nulo.
Y en gestión: ahora depende de nosotros. Si un lunes no se trabaja, se pasa el martes; si hay una fuga, se ajusta. Si se llena el contenedor un sábado, ¿qué hace el vecino? ¿Dónde deja las bolsas? Dependería de terceros. El coste deja de ser previsible, porque si en vez de 20 cambios son 30, el coste sube. Y está el uso indebido: restos de obra, puertas, residuos que no son vegetales. Esto ya se vivió. Nuestro sistema es inmejorable, si a los municipios que tienen contenedor les ofrecieran que el Ayuntamiento les pase a recogerlo por la puerta, darían palmas. No lo vemos ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista del usuario. Sustituís un servicio perfecto por otro peor.

Turno de réplica para D. Ildefonso Curto, autor de la propuesta: Los contenedores son verdes, de media altura, para residuos vegetales. No se meten árboles grandes; son césped y podas. Respecto a los cálculos, no venimos a imponer nada ni a vender nada. Traemos una idea, hemos preguntado, hemos pedido información, y en otros municipios funciona. Si crees que no salen los números, pues ya está. Sobre los 20 cambios, en temporada alta, he preguntado y he hecho cálculos, como mucho salen tres… En Alto Barrio el camión no entra bien; entiendo que los operarios entran andando. Y sobre los enseres, el vecino debe llamar al Ayuntamiento para sacar enseres. Si alguien se lo salta, el lunes se lo encuentran, pero el sistema es ese.
Actualmente lo que tenemos, es una montaña de residuos en el Camino Velasco, con contenedores, el vecino tiene que hacer el esfuerzo de llevar la bolsa, puede pasar que un viernes esté lleno, pero no creo que sea una circunstancia constante. No venimos a engañar a nadie.

Segundo turno para el portavoz del PSOE: quería hacer una puntualización a la intervención de Belén, una persona con movilidad reducida puede realizar tareas de jardinería y puede sacar bolsas a la puerta; lo vivo en casa. Es una dificultad añadida tener que ir al contenedor, nada más.

Contestación de Dña. Belén Vacas: has malinterpretado mis palabras pero si te ha molestado, lo siento, no era mi intención.

Segundo turno para el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco: Se habla de “imponer”, pero aquí se vota. Y lo que ha dicho Fonsi de que en Aldeatejada cada vez hay más contenedores, es lo que general el problema a largo plazo, porque a más contenedores, más coste. Si lo gestionamos nosotros, el coste no cambia. En Alto Barrio sí entra y sale marcha atrás el camión sin problema. Las bolsas de basura no tienen nada que ver con las bolsas de césped; el césped pesa mucho más. Muchos municipios sueñan con el servicio que tenemos. Es perder calidad de servicio por un ahorro que no existe. La montaña del camino: si eso está mal, un contenedor al lado de viviendas lleno de césped también lo estará. Y mayoritariamente la gente saca el césped el domingo para el lunes.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación el sexto punto del orden del día:

Votos a favor.- 3 (VOX Y 2 NO ADCRITOS (Dña. Belen Vacas y D. Ildefonso Curto))
Votos en contra.- 6 ((PP y NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)
Abstenciones.- 2 (PSOE)

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS

1.- La Alcaldesa pregunta a los presentes si alguien no ha recibido los Decretos de Alcaldía; se da cuenta de los siguientes decretos:

2. RESOLUCIONES 2026-0003 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ENERO 2026] (6EK9ZW27X54GX7NJRQMYNXKQF)
3. RESOLUCIONES 2026-0002 [Decreto reconocimiento obligaciones ENERO 2026 DE FRAS DE 2025 (1)] (9FKWW3ZP69DM66SWGQN7KYD2N)
4. RESOLUCIONES 2026-0001 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 25(energia electrica y otros) -]] (5CKNXFDYCCZPANYD6D2JNTRT4)
5. RESOLUCIONES 2025-0354 [Decreto adjudicación CONTRATO SERVICIOS REDACCION PROYECTO] (PK45G99WNQ4HJPXG5RCFR93C7)
6. RESOLUCIONES 2025-0353 [DECRETO aprobacion JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION DE MAYORES] (9N4KYGTCCZN7FYAD29WF5XQTM)
7. RESOLUCIONES 2025-0352 [Decreto BONIFICACION ICIO INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DAVID BOYERO] (9YDH3ZNHTPATL6JMS7NZDAKAJ)
8. RESOLUCIONES 2025-0351 [Decreto BONIFICACION ICIO INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DAVID BOYERO] (4HMP37QFSRK9FWXG3WXHXE3JT)
9. RESOLUCIONES 2025-0350 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 48 ANGEL CENZUAL RODRIGUEZ] (9GS25MCFZMYRSRZR4LSQ642KN)
10. RESOLUCIONES 2025-0349 [Decreto adjudicación PROYECTO PAVIMENTACION CALLE RIA DE VIGO] (6JGGN36T3E5NKZDLAK66Z46MS)
11. RESOLUCIONES 2025-0348 [DECRETO PRORROGA PRESUPUESTO 2025 PARA el EJERCICIO 2026] (6G6AEYDJ4T9SJQDR464J7S4S9)
12. RESOLUCIONES 2025-0347 [DECRETO MC 13 GENERAC MAYORES INGRESOS] (AHSEN792DEFFWPYHASQPMCFMY)
13. RESOLUCIONES 2025-0346 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 2025 (energia electrica y otros) -] (6AZ9F2QGMK7T62AT9FEYMQ7J4)
14. RESOLUCIONES 2025-0345 [Decreto reconocimiento obligacione DICIEMBRE 2025 CONTRATO MENOR (3) (1)] (92RTKDDGZZWGQFWL6E22MDPHP)
15. RESOLUCIONES 2025-0344 [Decreto RESOLUCION PETICION INFORME UN TERCIO CONCEJALES] (32JGN923FXKMKZDCC9QGF2SNX)
16. RESOLUCIONES 2025-0343 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA sin interrupcion trafico] (4P24SGEX4NL95FQYRWQ4M44AX)
17. RESOLUCIONES 2025-0342 [Decreto resolución sobre solicitud de acceso al expediente y alegaciones relativas a la valoración técnica] (5TENX6P4W2LG6HRM55J9EWZJ6)
18. RESOLUCIONES 2025-0341 [Decreto toma razon cambio titularidad licencia amb y apertura COCINA CATERING a favor JAMON Y OCIO SLU] (4C9MQ3HSLN9CR44D35Z3FM4WA)
19. RESOLUCIONES 2025-0340 [Decreto licencia obra menor DESMANTELAMIENTO CANALIZACION EL PINAR] (75Q2CS29RRE5CEKXZGJZK2M5D)

20. RESOLUCIONES 2025-0339 [Decreto licencia obra menor DESMANTELAMIENTO CANALIZACION] (3A6PX5ZDCXCN2K56GTXADF4AQ)
21. RESOLUCIONES 2025-0338 [Decreto NO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR] (6TWZCMHNJKKMH73NHQDEQNP6H)
22. RESOLUCIONES 2025-0337 [Decreto ADJUDICACION DEFINITIVA HUERTO URBANOS 2025_2027] (5CJHQSKNM2HS2457ELHHTLNMZ)

---

23. RESOLUCIONES 2025-0336 [DECRETO APROBAC DEFINITIVA AYUDAS LIBROS CASTELLANOS DE MORISCOS]] (69N224DWE5WX4CHPJJD6P4LAF)
24. RESOLUCIONES 2025-0335 [Decreto reconocimiento obligacione DICIEMBRE 2025 CONTRATO MENOR (3) (1)] (4YTRKWYWQJPGSMWT6ZGX3WGEK)
25. RESOLUCIONES 2025-0334 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 2025 (energia electrica y otros) -] (6KCGS2FZCHWH67S2CHE3G57KM)
26. RESOLUCIONES 2025-0333 [Decreto matrimonio civil 2025110_030902] (4ZZAYDDZQ34NAQWLS26W7EFZ7)
27. RESOLUCIONES 2025-0332 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (IZAN GARCIA GARCIA)] (39LCKMWEMHZSWKGCX4AKDKL5X)
28. RESOLUCIONES 2025-0331 [Decreto MC 11 TC mismo GF] (99FJJGZLE6AM4QDTMW5PP422W)
29. RESOLUCIONES 2025-0330 [DECRETO DECLARACION URBANISTICA] (3FJQF4SH7QRYXFGFTRCY6XZKW)
30. RESOLUCIONES 2025-0329 [Decreto LICENCIA PRIMERA OCUPACION vivienda unifamiliar aislada Calle Las Huertas 40-44] (7T6L2QWR5MC2SN26DMRMELMZM)
31. RESOLUCIONES 2025-0328 [Decreto LICENCIA PRIMERA OCUPACION vivienda unifamiliar aislada calle Martin Gaite] (492LTE4QCZQTSMH5FEEKF5CR5)
32. RESOLUCIONES 2025-0327 [Decreto DEVOLUCION AVAL CONSERVACION DE VIALES SL] (NT49GN77R7JSS9HPP7HYJPWMS)
33. RESOLUCIONES 2025-0326 [Decreto inscripcion pareja de hecho JUAN LUIS GARZON Y SIMENA LUENGO] (6YCNYWGMSMXPSNKRT5SHAKSXH)
34. RESOLUCIONES 2025-0325 [DECRETO DECLARACION URBANISTICA]] (6SXSDZ669WECALZEC7X6D72C9)
35. RESOLUCIONES 2025-0324 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE] (4H49XKEP3FLZ56ZK3S6KNTYKH)
36. RESOLUCIONES 2025-0323 [Decreto BONIFICACION ICIO INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO] (5KRDACS949YZWC7HJ7HG4NDQN)
37. RESOLUCIONES 2025-0322 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO] (7YTZCSNCL7PW49W3YXDMZWWER)
38. RESOLUCIONES 2025-0321 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 25(energia electrica y otros) -]] (AXM4QQQEWAM699ECD7JYJEG2X)
39. RESOLUCIONES 2025-0320 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 25 CONTRATO MENOR (3) (1)] (4F99LYMWY3AWXAZG4D3YRWXCP)
40. RESOLUCIONES 2025-0319 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA REFORMA BAÑO] (9M4QJY3MJ34WX67KCWX3F7EG2)
41. RESOLUCIONES 2025-0318 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (7ZDDCEKNZL5YDXSHG72P66K64)
42. RESOLUCIONES 2025-0317 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE] (9ESXE69QFS7XXMJCY9JCDN4TR)
43. RESOLUCIONES 2025-0316 [Decreto toma razon cambio titularidad COMUNICACION AMBIENTAL COMERCIO AL POR MENOR]] (96M4EXHKTHJK7FHFE2HDGLFTW)
44. RESOLUCIONES 2025-0315 [Decreto solicitud remanente Planes Provinciales 2024 2025] (9X4394PZJME9FRW7X6GT4KWDX)
45. RESOLUCIONES 2025-0314 [DECRETO APROBACION PROYECTO PAVIMENTACION CALLE RIA DE VIGO(1)] (KNGKDKZ5RLNLAWJYH9NAP2HFQ)
46. RESOLUCIONES 2025-0313 [DECRETO INCOACION CONTRATACION PAVIMENTACION CALLE RIA DE VIGO] (MJ72HNRXDLGJPLCT5L33XKKWQ)
47. RESOLUCIONES 2025-0312 [DECRETO RESOLUCION REC REPOSICION CONTRA ACTO PRESUNTO] (793CQ2QCFKSSCD9HM6Z5FMR7N)
48. RESOLUCIONES 2025-0311 [Decreto licencia obra menor CANALIZACION DE GAS (1)] (6F96YM362HEMPKEWNAGCYQZ5Z)
49. RESOLUCIONES 2025-0310 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 47 ENCARNACION BERMUDEZ MOTOS] (9SN4PGDZ2D2L67JMWEZ94N4PW)

50. RESOLUCIONES 2025-0309 [DECRETO JUSTIFICACION SUBVENCION AMPA 2025] (ARJASN7Y2L6QD9DZAG5XYER2S)
51. RESOLUCIONES 2025-0308 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO NOVIEMBRE 2025] (5ZCYGDYNPYYFYLMPWZJ2EEW5J)

MOCIONES DE URGENCIA

La Alcaldesa pregunta al amparo del artículo 91 del ROF, si se quiere presentar alguna moción de urgencia.
No se presentan mociones de urgencia.

SEPTIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONALES.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE

1.- PREGUNTA.- se ha hablado de la otra línea de autobús que se quiere solicitar o se ha solicitado, pero los vecinos también nos preguntan, por aquel escrito que hicieron con más de 200 firmas, cuál es la situación ahora mismo con respecto a las empresas o con la Junta, y en qué momento estamos de ese trámite.
RESPUESTA.- Lo de las firmas de los vecinos que refieres de Lares y… no hemos recibido aún contestación. Creo que se mandó desde aquí en septiembre, porque lo registraron aquí en septiembre, y no hemos recibido aún contestación.
Respecto a la segunda línea, el 24 de octubre enviamos a la Dirección General de Transporte Metropolitano el presupuesto que nos habían mandado las dos empresas, que ascendía a 10.164 € mensuales; anteriormente pagábamos 7.000 € al mes. La propuesta de las empresas es de 7 horas, que es lo que hace el conductor y un autobús.
De momento no tenemos contestación de la Junta sobre esa valoración, porque lo que tengo entendido es que está muy sobrevalorada, está muy alta, y hasta que la Junta no nos diga si está de acuerdo o no en esa valoración, nosotros no podemos comenzar. Por ese motivo no se ha comenzado.

2.- PREGUNTA.- Vemos que la fuente lleva vacía varias semanas, no sé si por tema de heladas o cuál es el motivo. Vemos también que algunas plantas, que se han secado. El gresite con el nombre del municipio aparece vallado desde hace más de un mes; me imagino que debido a las heladas, no sé si habéis estudiado otro tipo de soluciones para garantizar la seguridad y que no esté vallado esa zona.
RESPUESTA.- La fuente está parada porque se congeló con las heladas, para que no se estropeasen las bombas. Ahora la van a limpiar antes de ponerla de nuevo en funcionamiento.
Sobre el tema del escudo, efectivamente está vallado por las heladas para que no se resbale nadie. Se ha comprado una impregnación, para evitar que se deslice. Es verdad que el gresite es antideslizante, pero se va a proteger más, y está tapado porque hasta que no se acaben las heladas, no se puede echar.
Respecto a las plantas, se pusieron plantas de temporada, las pequeñas. Los 3.000 € que van en la partida de árboles va a ser para sustituir los dos árboles que en agosto se rompieron en la ronda San Isidro, y poner un seto parecido a lo que tiene ahora mismo la zona del colegio de la carretera en esas macetas, porque son plantas que aguantan todo el año y no tenemos que andar sustituyendo plantas como se hace en todos los puntos.

3.- PREGUNTA.- ¿cuándo la terminen de limpiar la fuente, se va a volver a llenar o se va a quedar vacía?
RESPUESTA.- Cuando esté limpia se volverá a llenar.

4.- PREGUNTA.- En relación con el horario de la biblioteca, desde enero solo se va a abrir por la tarde. Vemos ir para atrás, porque hay vecinos que se han quejado porque pueden trabajar de tarde y podían ir por la mañana a biblioteca. No sé la razón de ese cambio.
RESPUESTA.- Toma la palabra D. José María Herador, concejal de cultura. Se puede acceder a la biblioteca por las mañanas porque existe el servicio con domótica. Tenemos una aplicación en el Ayuntamiento que permite que el edificio está abierto y solamente el acceso del ascensor va hasta la biblioteca, y se puede estar estudiando allí por la mañana. El tema de libros, préstamo y demás, ahí ya no sería… Se ha estudiado también por la demanda del servicio, la demanda por la mañana era menor que cuando se cerraba por la tarde. para las devoluciones disponemos de un buzón a la entrada del edificio.

Se ha pensado en ese horario porque la persona que lo gestiona tiene un horario de 7 horas y media al día. Había que jugar con esas 7 horas y media y se ha hecho horario interrumpido, que lo ha aceptado también la trabajadora. Y para la devolución de libros… eso sí.

5.- PREGUNTA.- hemos visto una factura de mantenimiento de la caldera del colegio, que pone renovación sin piezas… no sé si se ha cambiado la caldera, porque son 2.495 €.
RESPUESTA.- es el mantenimiento anual de la caldera grande del colegio

6.- PREGUNTA.- facturas de Techisal sobre sondeos, bombas y demás, cantidades importantes… no sé a qué va destinado o cuál es el objetivo.
RESPUESTA.- La fra que pone sustitución de bomba es para sacar la bomba del depósito de la calle León, porque hay varios depósitos y está a 120 metros. Esto fue la subvención que nos dieron para sacar esa bomba.
La de 3.342 €, es la puesta a punto para la bomba que estaba en la nave y se ha tenido que poner a punto porque es la que se ha metido ahora en el depósito de la calle León.
La de 703 € es el contador que nos obliga pone Confederación al adherirnos al Azud de Villagonzalo: también del sondeo de la calle León.
Y la de 183 € también es de la calle Soria, del depósito de la calle Soria.

Toma la palabra D. Luis Minguela: Es importante que la gente lo sepa que el sondeo que tenemos en la calle León, en el polígono, lo mantenemos vivo a pesar de recibir el agua de Salamanca. Lo tenemos actualizado porque en un momento determinado no se usa esa agua, pero si hubiera necesidad se tiene previsto poder tirar de nuestro sondeo para abastecimiento o para completar el agua que viene de Salamanca. Por eso se mantienen las bombas actualizadas.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO VOX

1.- PREGUNTA.- La pregunta es para Luis, quiero que me contestes sí o no. ¿Has utilizado los trajes de los Reyes Magos en tu centro de trabajo, sí o no? Te digo esto porque me han dado esta fotografía dos personas del pueblo y me han preguntado que te lo pregunte. ¿Esto quiere decir que estás utilizando recursos del Ayuntamiento en tu beneficio? Yo lo entiendo así. Porque igual que utilizas tú los trajes del Ayuntamiento, mañana estos señores pueden decir: "Yo quiero utilizar una motosierra del Ayuntamiento", o el furgón para llevar un mueble a Salamanca. Encima lo habrás utilizado, casi seguro, sin solicitarlo y sin nada.
RESPUESTA.- Contesta D. Luis Minguela. Sí. No te han filtrado esta fotografía, la he publicado yo. Es una foto pública, está puesta en todas las redes. Y sí, este año y desde hace 20 o 15, los que sean. Porque los anteriores trajes los hicimos nosotros y estos los arreglamos nosotros. Tu pregunta tiene mucha maldad lo cual te retrata.
Este año, en concreto, se han hecho patucos nuevos, se han arreglado todos los trajes, se han cosido, se ha puesto la tela nueva. Es el acuerdo que tenemos desde el principio, nosotros los mantenemos y los arreglamos todo y a cambio los usamos un día. Después de usarse en la cabalgata de Castellanos quedan desperfectos, porque se arrastran por todos los lados, y el Colegio lo que hace es que los arreglan y los cosen además de llevarlos a la tintorería. Yo cuando los cojo no me escondo. Recuerdo cuando que te lo pregunte por wassap y me dijiste que no había ningún problema.
Toma la palabra D. Fidel Hernández. - Yo, a día de hoy no lo sabía. Es cierto que, cuando yo estuve con Ciudadanos, me preguntaste un año y te dije que por esa vez no había problema. Pero quería que se reflejara en el acta pero te voy a decir qué persona me ha dado la fotografía.
Toma de nuevo la palabra D. Luis Minguela: tu ya sabías la respuesta. Que conste que también hemos puesto a disposición el buzón para los Reyes Magos y para Papá Noel. Jamás he hecho lo que me da la gana. Jamás.

RUEGOS y PREGUNTAS DE DÑA. BELEN VACAS

1.- PREGUNTA.- ¿por qué a unos llamáis y a otros no para tratar los asuntos del municipio?; estáis en vuestro derecho, pero cuando hablo de discriminación, entenderme, veo que José Antonio tiene un micro nuevo. Fonsi, tú y yo seguimos compartiendo, porque compartir es vivir. ¿Me podéis explicar la diferencia? Ojo, no me parece mal que José Antonio lo tenga, y también me parecería bien que, por ahorrar costes, no se pusieran más y siguiéramos compartiendo, como José Antonio puede compartir con Fidel. Pero me resulta extraño y me da a entender que hay concejales de primera y de segunda. Quiero que me lo expliquéis.

RESPUESTA.- Lo del micrófono: tienes razón. Se pidió porque él es portavoz. El próximo se pasa a ti, o mínimamente el mío te lo puedo ceder. Es importante que se nos escuche a todos.

2.-PREGUNTA.- las cestas de Navidad para los empleados se han comprado en el Corte Inglés, pero podríamos fomentar el comercio local y encargar las cestas en comercio local, comprar productos de establecimientos de aquí.
RESPUESTA.- Siempre se ha hecho asi, comprando los productos en los comercios locales, pero queríamos dar un cambio para que no fuera todos los años lo mismo.

3.- PREGUNTA.- La factura 2025-30-2628, la de la castañada por 2.079 €, creo que está duplicada. Imagino que habrá sido un fallo.
RESPUESTA.- Si, esta duplicada pero solo se ha pagado una vez.

4.- PREGUNTA.- ¿por qué no ha presentado los presupuestos Cristina?
RUEGO.- Me gustaría que ninguno de los aquí presentes se lucrase, aunque fuese a través del Colegio de Abogados, del dinero público destinado a esta iniciativa del servicio de asesoramiento jurídico a los mayores. Que quede recogido en acta.
RESPUESTA.- Cristina trabaja y por motivos de trabajo no puede asistir a las comisiones, y por ese motivo asiste Luis.

RUEGOS y PREGUNTAS DE D. ILDEFONSO CURTO

1.- PREGUNTA.- En la obra de la plaza se están hundiendo los adoquines en algunas zonas, se queda agua formando charcos. No sé si sois conocedores.
RESPUESTA.- Somos conocedores. Te voy a leer el informe del técnico del 17 de octubre de 2025: “Don Carlos Marinero, ingeniero de caminos, canales y puertos, autor del proyecto y director facultativo de la obra de reordenación de la Plaza Mayor de Castellanos de Moriscos, informo que con fecha 17 de octubre de 2025 se gira visita a la plaza acompañado de los servicios técnicos municipales. Durante la visita se advierte una pequeña deflexión en la zona de rodada de la calzada, coincidente con la ubicación del tubo que conecta con el sumidero del colector general. Previsiblemente se ha producido un asiento debido a insuficiente compactación del recubrimiento del tubo. A la fecha se considera de escasa significación, pero se valora su evolución durante el plazo de garantía ante posible reclamación a la empresa adjudicataria.
Hasta que no terminen las heladas y termine de asentarse toda la plaza, no se volverá a llamar a la empresa para ver los desperfectos y en su caso repararlos. Ellos ya lo saben. Está en garantía.

2.- PREGUNTA.- el vallado del escudo del Ayuntamiento lleva muchísimo tiempo.
RESPUESTA.- Las vallas llevarán desde mitad de noviembre, cuando empezaron las lluvias, para que no se resbale nadie.

3.- PREGUNTA.- En relación con el servicio de pediatría, se dijo febrero, pero ahora se dice el concurso de traslados, que viene el 4 de mayo.
RESPUESTA.- Ha salido publicado el concurso con fecha 4 de mayo, y que se haya comenzado no quiere decir que el 4 de mayo empiece, tendrá que resolverse el concurso.

4.- PREGUNTA.-¿Se ha comenzado el mantenimiento de la ruta BTT?
RESPUESTA.- No, porque llevan todo el mes con las luces y no han podido pasar por los caminos.

5.- PREGUNTA.- Sobre los sondeos de calle León, ese sondeo es el que se utilizaba para el consumo antes de venir el agua de Salamanca. Esa ubicación, ¿es la parcela al lado de la mancomunidad? ¿Es donde iba a ir el punto limpio?
RESPUESTA.- El sondeo quedaba protegido; no habría filtraciones.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTITRES HORAS y VEINTE MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.